



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**ACTA CSU 006-2023**

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, mediante la modalidad presencial, en la sala de sesiones Ruth Lerner de Almea, el jueves 23 de mayo del año 2023, convocada para las 9:00 a.m. Una vez comprobado el cuórum se dio inicio a la sesión a las 9:00 a.m. con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación de las actas CSU 002-2023, CSU 003-2023, CSU 004-2023 y CSU 005-2023. PUNTO CUATRO: Informe Caso disciplinario estudiante de la carrera de Arte. PUNTO CINCO: Informe sobre Premio de Excelencia Académica 2023. PUNTO SEIS: Informe sobre el Docente Distinguido 2023. PUNTO SIETE: Presentación del Plan Conmemorativo al Año Académico 2023. PUNTO OCHO: Propuesta y elección del nombre de la promoción de graduaciones de la UPNFM correspondientes al período lectivo de julio de 2023 a junio del 2024. PUNTO NUEVE: Presentación de la Memoria Institucional (Documento preliminar) año 2022. PUNTO DIEZ: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. PUNTO ONCE: Acuerdos de Rectoría. PUNTO DOCE: Varios. PUNTO TRECE: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, rector; magíster

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCE); magíster Karen Eugène Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; magíster Fabiola Romero Hernández, representante docente suplente del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Maynor Manuel Colindres Umanzor, representante docente suplente del Departamento de Arte; magíster María Luz Gómez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de la Enseñanza de Lenguas; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Ruth Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, representante docente propietario del

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Departamento de Educación Técnica Industrial; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; magíster Nolvía Xiomara Rodríguez Méndez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Comercial; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Administración y Gestión de la Educación; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Luz María Cárcamo López, representante docente suplente del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Bessy Carolina Martínez Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Mario Roberto Canales Villanueva, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; magíster Brenda Roxana Jarquín Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS; Campus Central; prof. Inf. Josué Marcel Galindo Aguirre, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Sofía Alejandra Morillo Ponce,

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología Campus Central; prof. Inf. Dulce María López Zúniga, representante estudiantil suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; prof. Inf. Acxell Yulian Rodríguez Cruz, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias de la Educación, CURSPS; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna; abogado Jesús Hernández Maradiaga, representante del Departamento Legal y el magíster José Wilmer Godoy Zepeda, en su condición de Secretario del Consejo. **No asistió (con excusa):** prof. Inf. Eduardo Samael Navarro Medina, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Central. **No asistieron (sin excusa):** prof. Inf. Soamy Migdalia Rodas Enamorado, representante estudiantil suplente de la Facultad de Humanidades, CUED; prof. prof. Inf. Elvia Angelina Cruz Durón, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED; Inf. Lila de Jesús Villalobos, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Previo a la aprobación de la agenda el Señor Presidente del Consejo Superior Universitario solicitó un minuto de silencio por el fallecimiento de una estudiante del Centro Regional Universitario de Choluteca. Se leyó, discutió y aprobó la agenda con la siguiente enmienda: a) se corrigió el PUNTO ONCE que deberá leerse: Informes de Rectoría y, b) se cambió el PUNTO DOCE: Varios y se agregó: Análisis de la propuesta de la Refundación de Reforma Educativa; quedando de la siguiente manera: PUNTO

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación de las actas CSU 002-2023, CSU 003-2023, CSU 004-2023 y CSU 005-2023. PUNTO CUATRO: Informe Caso disciplinario estudiante de la carrera de Arte. PUNTO CINCO: Informe sobre Premio de Excelencia Académica 2023. PUNTO SEIS: Informe sobre el Docente Distinguido 2023. PUNTO SIETE: Presentación del Plan Conmemorativo al Año Académico 2023. PUNTO OCHO: Propuesta y elección del nombre de la promoción de graduaciones de la UPNFM correspondientes al período lectivo de julio del 2023 a junio del 2024. PUNTO NUEVE: Presentación de la Memoria Institucional (Documento preliminar) año 2022. PUNTO DIEZ: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. PUNTO ONCE: Informes de Rectoría. PUNTO DOCE: Análisis de la propuesta de la refundación de Propuesta Educativa. PUNTO TRECE: Cierre de la sesión.

**PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación de las actas CSU 002-2023, CSU 003-2023, CSU 004-2023 y CSU 005-2023.** El señor Presidente sometió a discusión el Acta CSU 002-2023 y se aprobó por unanimidad. Seguidamente sometió a discusión el Acta CSU 003-2023 y se aprobó por unanimidad. Luego sometió a discusión el Acta CSU 004-2023 y se aprobó por unanimidad. Por último, se sometió a discusión el Acta CSU 005-2023 y se aprobó por unanimidad.

**PUNTO CUATRO: Informe Caso disciplinario estudiante de la carrera de Arte.** El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien explicó que el día 23 de marzo de este año se encontró al estudiante

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Javier Alexander Palma Hernández cometiendo actos de lujuria (masturbándose), en el campus universitario; detalló que este estudiante es reincidente por el mismo acto de lujuria cometido frente a una estudiante del CIE, quien en el año 2020 recibió una sentencia por parte del Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa acusado por el delito de actos de lujuria agravada. Seguidamente, cedió la palabra a la profesora Kareem Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades, quien explicó que el estudiante Javier Alexander Palma Hernández, con registro 0801197800542, de la carrera de Educación Artística, fue encontrado en el primer piso del edificio 14 cometiendo acto de lujuria (masturbándose) en presencia de una estudiante, la aseoadora lo reportó con el jefe de seguridad y fue llevado a la Dirección de Servicios Estudiantiles; se llamó al profesor Maynor Manuel Colindres Umanzor, secretario del departamento académico de Arte y al abogado José Heriberto Amador Durón, jefe del departamento de Legal, se hizo mención que el estudiante no se encuentra matriculado en este periodo académico. Manifestó el tipo de falta cometida según el reglamento del régimen académico para programas de pregrado y la sanción que corresponde según el mismo reglamento. También, expuso el procedimiento a seguir en casos como este y que ya lo especifica el reglamento del régimen académico: 1. Investigación preliminar (expediente con el acta de fecha 23 de marzo del 2023, día en que se cometió el hecho, firmado por el jefe del departamento de Arte, Rolando López Tróchez, informe redactado por el jefe de seguridad el señor José Martínez, informe del incidente reportado por el profesor Oscar Gerardo Zelaya

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Garay y firmado por el jefe del departamento de Ciencias Sociales Pablo César Díaz, sentencia emitida por el Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa, proceso N° 12-532-2019, acta de Consejo Extraordinario de Facultad de Humanidades 004-2023 del miércoles 12 de abril del 2023 y acta especial de constatación de hecho del martes 18 de abril del 2023); 2. Solicitud ante este honorable Consejo Directivo de la aplicación de la sanción correspondiente según el Reglamento del Régimen Académico para programas de pre grado estipuladas en el Título IX del Régimen Disciplinario, Artículo 120, 3) Solicitud a este honorable Consejo, como máximo órgano de gobierno institucional, la aplicación de la sanción correspondiente. Luego, el profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla explicó que se realizó el procedimiento respectivo y leyó el acuerdo aprobado en el Consejo Directivo para conocimiento del caso, del procedimiento realizado y la sanción aplicada. Los miembros del Consejo sugirieron enviar el expediente a la Fiscalía para exponer la situación presentada para su sanción respectiva, sin embargo, se aclaró que solo la persona agraviada, como persona natural, puede realizar esta solicitud ante la Fiscalía, a la institución solo le compete aplicar la normativa interna. Seguidamente, el Secretario procedió por recibido el informe. **PUNTO CINCO: Informe sobre Premio de Excelencia Académica 2023.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla quien explicó que el 21 de febrero del presente año, se instaló la comisión especial para el premio a la Excelencia Académica, que está integrada por los profesores: Ana Melissa Merlo Romero, representante de la Rectoría; Karem Eugene Amador Sierra, decana de la

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Facultad de Humanidades; Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; Fabiola Romero Hernández, representante del Departamento de Ciencias Sociales, quien coordina la comisión, Bessy carolina Martínez Solórzano, representante del CUED, Aleyda Lizeth Linares Calix, representante de la vicerrectoría de investigación y postgrado, y Lourdes Carolina Aguilar Ayala, representante de la DISE. Expresó que ese mismo día se instaló la comisión; se revisaron los documentos sin realizar cambios y se nombró al jurado calificador integrado por los profesores: Oscar Ovidio Flores Valle, de CUED, Jose Gabriel Zaldívar Ordóñez, del departamento de Arte; Emma Elvira Matute del Cid, del departamento de Letras; Rony Miguel Alonzo Lanza, del departamento de Educación Física y Fabiola Romero Hernández, del Departamento de Ciencias Sociales. Luego, cedió la palabra a la profesora Fabiola Romero Hernández, coordinadora de la comisión, quien presentó en detalle los avances trabajados por la comisión: a) Actividad 1, el 27 de febrero, relacionada con la revisión y actualización de las bases del premio, elaboración del cronograma, nombramiento del jurado calificador, instalación de la comisión especial y definición de la fecha de entrega del premio; b) actividad 2, el 01 de marzo, divulgación del premio mediante oficio por correo electrónico y por los medios oficiales institucionales; c) actividad 3, del 10 al 21 de abril, identificación de participantes potenciales para participar en el premio a la excelencia; d) actividad 4, del 24 al 28 de abril, remisión de 26 participantes inscritos de las tres facultades; e) actividad 5,

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

realización de talleres sobre la vida y obra de Francisco Morazán el 11 de mayo y de redacción en la última semana de mayo; f) recepción de documentos y evidencias de ensayos bajo la asesoría constante de los departamentos de Letras y de Ciencias Sociales; g) requisitos según al artículo 9 para el premio a la excelencia artística, cultural o deportiva; h) observaciones para posteriores procesos del premio a la excelencia académica. El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario dio por recibido en informe de avances. **PUNTO SEIS: Informe sobre el Docente Distinguido 2023.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien explicó que esta comisión fue instalada en el mes de febrero del presente año y tal como lo expresa la normativa institucional está integrada por los profesores: Karen Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien coordina la comisión, Russbel Hernández Rodríguez, director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), Ruth Isabel Lorenzana Flores, directora de Evaluación y Acreditación, Nahum Alfredo Valladares Carranza, director de Extensión, como relator de la comisión. Luego, cedió la palabra al profesor Nahum Alfredo Valladares Carranza, quien presentó en detalle los avances trabajados en la comisión: a) Lineamientos generales del proceso para la selección del profesor distinguido, con los requisitos de participación, proceso de selección, categorías sujetas a premiación, comisión de selección,

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

funciones de la comisión y el calendario de ejecución de las actividades en el proceso de selección del docente distinguido; b) Criterios de selección para el profesor distinguido en docencia en la que se modificó la valoración en la tabla de puntuación; c) Criterios de selección para el profesor distinguido en gestión universitaria en la que se modificó la valoración en la tabla de puntuación; d) Criterios de selección para el profesor distinguido en extensión y vinculación social en la que se mejoró la redacción; e) Criterios de selección para el profesor distinguido en investigación sin modificaciones en ningún aspecto en la tabla de valoración. Posteriormente, el Señor Presidente del Consejo sometió a discusión la propuesta presentada en la que se felicitó el trabajo realizado por la comisión en cuanto a la revisión exhaustiva, para la mejora del documento y explicó que se presentaría un acuerdo de derogación del Acuerdo CSU 006-2022. Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 020-2023. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, artículo 9, inciso k, le otorga la atribución a este Consejo de conferir reconocimientos y distinciones propuestas por el Consejo Directivo. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Régimen Académico en el Título XI, Capítulo único, artículo 142, establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene la misión de formar docentes de la más alta calidad académica e invoca la excelencia como principio rector del proceso formativo de sus estudiantes. **CONSIDERANDO:**

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Que, según el Reglamento de Carrera Docente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Título VII, Capítulo V, art. 145: "La UPNFM considerará como méritos de los docentes las actividades relacionadas con la docencia, investigación, administración, gestión y extensión realizadas por ellos y que sean relevantes por su contribución en el cumplimiento de la misión de la institución". **CONSIDERANDO:** Que, según el Reglamento de Carrera Docente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Título VII, Capítulo V, art. 147, "se establecen las siguientes distinciones meritorias: a. Profesor distinguido del año en Docencia; b. Profesor distinguido del año en Investigación; c. Profesor distinguido del año en Extensión; d. Profesor distinguido del año en Gestión Universitaria". **CONSIDERANDO:** Que, para forjar un espacio de reconocimiento a los docentes, en función de estimular las distinciones meritorias instituidas en la normativa institucional, se establecieron y actualizaron los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROFESOR DISTINGUIDO, declarados en el PUNTO OCHO del ACTA CSU 003- 2016 de fecha uno de junio de 2016, conforme a los cuales la UPNFM ha reconocido, hasta la fecha, las distinciones de los docentes. **CONSIDERANDO:** Que, en el marco de la actualización de los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROFESOR DISTINGUIDO por parte de la Comisión para la selección del Profesor Distinguido, se emitió el ACUERDO CSU 006- 2022 de fecha seis de mayo del año dos mil veintidós, según el cual se acordó "Realizar las distinciones meritorias docentes en sus distintas categorías instituidas en la normativa institucional, por cada una de

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

las facultades existentes en la UPNFM", a fin de que el proceso fuera más participativo. **CONSIDERANDO:** Que, la convocatoria del Docente Distinguido del año 2022, mantuvo el mismo nivel de participación que en años anteriores y no se logró alcanzar el impacto esperado en dicha convocatoria. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA-PRIMERO:** Derogar el ACUERDO CSU 006-2022 de fecha seis de mayo del año dos mil veintidos, a fin de mantener las distinciones meritorias docentes instituidas en la normativa institucional por cada categoría, tal como lo establece la normativa de la UPNFM. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**. Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SIETE: Presentación del Plan Conmemorativo al Año Académico 2023.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario recordó que el Consejo Superior Universitario acordó nombrar el año académico como: "2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"; explicó que existe un comité ejecutivo integrado por la rectoría y, también, hay una comisión especial para elaborar el plan de trabajo, que está integrada por los profesores: Nahum Alfredo Valladares Carranza, director de Extensión; Kareem Eugéne Amador Sierra, "2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

decana de la Facultad de Humanidades; Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; Luis Enrique Santos Figueroa, director del Instituto de Innovación Educativa (IINTEC); Astrid Kristhina Montero Rodríguez, directora de Servicios Estudiantiles (DISE); Glendy Maricela Martínez Monroy, directora de Comunicación Institucional; y Sandra Delmis Cáceres Estrada, coordinadora del Sistema Editorial Universitario (SEU); además hay un comité ejecutivo integrado por el equipo de rectoría coordinado por el profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla. Luego, cedió la palabra al profesor Nahum Alfredo Valladares Carranza, coordinador de la comisión, quien presentó el plan de trabajo para el año académico: a) Logo del año académico; b) Introducción del plan de trabajo; c) Programa de actividades mensuales, marco de cada actividad y responsables. El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario dio por recibido en informe presentado. **PUNTO OCHO: Propuesta y elección del nombre de la promoción de graduaciones de la UPNFM correspondientes al periodo lectivo de julio del 2023 a junio del 2024.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Wilmer Godoy Zepeda, quien recordó que año con año la Universidad nombra la promoción de las graduaciones con un profesional destacado o un hecho relevante que trasciende la vida institución o nacional; explicó que el equipo de rectoría selecciona una propuesta, la analiza y la presenta ante los órganos de gobierno institucional para su aprobación. Luego cedió la palabra al profesor José Darío

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien presentó, ampliamente, la propuesta para el nombre de la promoción de graduaciones de julio de 2023 a junio de 2014, realizando una explicación de los hechos históricos a) Crisis del sistema colonial e independencia de Centroamérica; b) Mapa interactivo del dominio español; c) La independencia de Centroamérica el 15 de septiembre de 1821; d) Proclamación de las Provincias Unidas de Centroamérica el 01 de marzo de 1822; e) Anexión al Imperio de Agustín de Iturbide en México el 05 de enero de 1822; f) Abdicación del Imperio de Agustín de Iturbide el 20 de marzo de 1823; g) Proclamación de la Independencia Absoluta de Centroamérica el 01 de julio de 1823 por la Asamblea Constituyente; h) Promulgación de la Constitución que dio vida a la nueva República Federal de Centroamérica el 22 de noviembre de 1824 por la Asamblea Constituyente. Para finalizar, expresó que dada la importancia de este importante hecho histórico en el que se cumplen 200 años, el equipo de rectoría propone nombrar la promoción de graduaciones como: "1823-2023: Bicentenario de la Independencia Absoluta de Centroamérica". Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 021-2023. EL CONSEJO SUPERIOR**

**UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que es una atribución estatutaria del Consejo Directivo de la UPNFM, proponer ante el Consejo Superior Universitario, distinciones y reconocimientos de personas o instituciones que los merezcan. **CONSIDERANDO:** Que, por analogía, hoy puede considerarse válido y en el mismo espíritu la exaltación de los hitos estrechamente

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

vinculados con el recuento histórico nacional y centroamericano.

**CONSIDERANDO:** Que, desde el inicio del siglo veintiuno, nuestra institución propuso designar sus promociones académicas oficiales con el nombre de quien o quienes, de manera notoria o trascendente, contribuyeron en el desarrollo, consolidación y prestigio de nuestra institución como centro de estudios superiores. **CONSIDERANDO:** Que, en el año 2023 se cumplen

doscientos años de la declaratoria de la Independencia Absoluta de la provincia de Honduras, y del resto de las provincias Unidas de Centro América.

**CONSIDERANDO:** Que, en dicho acontecimiento el **1 de julio de 1823**, el Congreso, reunido en la Ciudad de Guatemala, **proclamó la Independencia Absoluta de Centroamérica** y se declaró en Asamblea Constituyente que proclamó a las "**Provincias Unidas de Centroamérica**" como "*una nación libre, soberana e independiente de la antigua España, México y de cualquier otra potencia del antiguo como del nuevo mundo*". **CONSIDERANDO:** Que, esta

misma Asamblea culminó el **22 de noviembre de 1824**, con la promulgación de la nueva **Constitución** que dio vida a la nueva "**República Federal de Centroamérica**", que comprendería los Estados de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, hecho que marcó el inicio de nuestra vida republicana. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo acordó proponer, en

primera instancia, denominar las promociones de la UPNFM correspondientes al año lectivo de julio del 2023 a junio del 2024 "**1823-2023: Bicentenario de la Independencia Absoluta de Centro América**"; asimismo, elevar su iniciativa ante este Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. **POR**

"**2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM**"  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR**

**UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar la promoción de graduados de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán correspondientes al período 2023-2024 como: **"1823-2023: Bicentenario de la Independencia Absoluta de Centro América"**.

**SEGUNDO:** Presentar en cada ceremonia de graduación, un video que recoja los momentos de tan importante hecho histórico. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magister Magister José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario".**

Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO NUEVE:**

**Presentación de la Memoria Institucional (Documento preliminar) año 2022.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al

profesor Lorenzo Eusebio Estrada Escoto, director de Planificación y Presupuesto, quien presentó la estructura de la memoria institucional del

2022, en versión preliminar, para remitirla a todas las unidades con el propósito de que la revisen y realicen las observaciones pertinentes. Informó que la

memoria de este año tendrá como imagen de portada el CIIE y detalló las partes de la misma: a) Portada; b) Descripción de la Universidad; c) Índice; d)

Mensaje del rector; e) Fotografías de las autoridades institucionales; f) Organigrama institucional; g) Fundamentos esenciales de la Universidad; h)

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Ejes estratégicos con descripción del mismo, mensaje del responsable del eje y las actividades realizadas por cada línea estratégica en Formación y Docencia, Investigación e Innovación, Extensión Universitaria y Vinculación Social y Gestión Administrativa y Financiera; i) Acuerdos Institucionales de la UPNFM del 2022 tanto de Consejo Directivo como de Consejo Superior Universitario; g) Acrónimos; j) Créditos; k) Contraportada. Posteriormente, el Señor Presidente del Consejo sometió a discusión la estructura de la memoria institucional presentada en la que se sugirió agregar la fotografía de los miembros del Consejo Directivo, las autoridades de las facultades y su quehacer académico dentro de la institución y ordenar los centros universitarios regionales conforme al año de creación de cada uno. El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario dio por recibido en informe presentado. **PUNTO DIEZ: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien, explicó que en la institución existen las unidades de transparencia, de transporte, de mantenimiento y de conserjería, por lo que solicitó a este honorable Consejo legalizar dichas unidades y secciones administrativas. Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 022-2023. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República establece en su Artículo 163 que la formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del Estado. **CONSIDERANDO:**

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

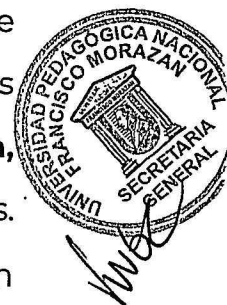
Que, en el Capítulo II, Artículo 9, inciso "g", del Estatuto de la UPNFM establece como una de las atribuciones del Consejo Superior Universitario: "Aprobar modificaciones en la denominación de las Facultades, Centros Universitarios, Departamentos, Direcciones Técnicas, Unidades de Asesoría y otras dependencias, cuando se considere necesario". **CONSIDERANDO:** Que, según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo II, Artículo 21, inciso "k", es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Introducir modificaciones en la denominación de los Centros Universitarios, Facultades, Departamentos, Direcciones y otras dependencias, lo cual se realizará con base en el análisis institucional y las necesidades que justifiquen el cambio". **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha realizado ajustes **administrativos**, organizativos y curriculares para desarrollar los diferentes programas de formación inicial docente y formación permanente con el objetivo de dar respuesta al objeto, fines, principios, valores, derechos y garantías contempladas en la Ley Fundamental de Educación, su reglamento general y reglamentos específicos, derivados de la ley. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:**

**PRIMERO:** Crear las siguientes unidades administrativas; Unidad de **Transparencia**, la cual dependerá de la Rectoría. **SEGUNDO:** Crear las Secciones administrativas de: **Transporte, Mantenimiento y Conserjería**, estas secciones dependerán del Departamento de Administración y Finanzas.

**TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. **Doctor Hermes Alduvin Díaz Luna, Presidente; Magíster Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO ONCE: Informes de Rectoría.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario explicó que el 15 de mayo del 2023 se celebró la sesión del Consejo de Educación Superior en la que se agendó el punto sobre las reformas al Estatuto de la UPNFM denominado: Informe de avance de la Reforma al Estatuto de la UPNFM, se presentó un informe del histórico del proceso de petición, las impugnaciones, además de los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo de la UNITEC, la Universidad Nacional Agrícola, de Olancho y la UESNACIFOR; en esta comisión también estaba la UNAH quien no dio ningún dictamen. En el mes de noviembre, el Consejo Técnico Consultivo remitió al Consejo de Educación Superior el informe con tres dictámenes favorables a la UPNFM y con una universidad sin respuesta; estas universidades hicieron una serie de observaciones que fueron analizadas e incorporadas por la UPNFM. Posteriormente, se solicitó agendar, nuevamente, este punto ante el CES para obtener la respuesta ya sea positiva, negativa o parcialmente respondida. Explicó que en la discusión del informe que se presentó se emitió un acuerdo, que aún no se tiene debido a la que la secretaría del Consejo determinó que el acta debía ratificarse en la próxima sesión para remitir el acuerdo a las partes: el peticionario que es la UPNFM y a **"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

la parte demandante, sobre el asunto discutido en el seno del Consejo. Informó aspectos relevantes de la sesión: a) Se nombrará una comisión de acompañamiento para discutir a profundidad la propuesta de reforma al Estatuto de la UPNFM, debido a que a criterio de la UNAH hay algunas cuestiones que violentan las normativas de Educación Superior, principalmente, con lo que tiene que ver con el cambio de la naturaleza de la UPNFM, de formar solo profesores e incursionar en otros campos del conocimiento; b) Solicitan acompañar los presupuestos para las nuevas carreras que se proponen con relación a los tecnólogos y licenciaturas de Educación Técnica Industrial; se debe contar con el equipo básico para enfrentar esas carreras; c) Solicitan que en el periodo de transición se deben actualizar todos los reglamentos que se derivan del Estatuto, (aproximadamente diez reglamentos). Esta comisión va a trabajar, de manera conjunta con la UPNFM, para dilucidar los aspectos que la UNAH remitirá en el informe con las observaciones que tienen a nuestra propuesta. Explicó que la comisión será nombrada e instalada por el Presidente del CES; una vez instalada la comisión de acompañamiento se nombrarán las comisiones en la UPNFM para discutir las observaciones y se iniciará con el trabajo de actualización de la normativa de la UPNFM; d) En la petición realizada por la UPNFM se solicitó un periodo de dos años para esta transición, se aprobó parcialmente, autorizándose un año para trabajar todos los documentos legales y ser sometidos al CES para su aprobación definitiva; e) No solo se presentará la reforma al Estatuto si no que, también, todos los reglamentos,

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





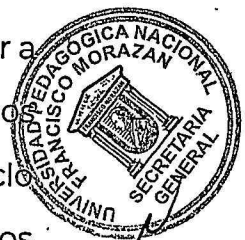
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

inclusive todo lo que tiene que ver con servicios administrativos, plan de arbitrios, investigación, extensión universitaria y demás reglamentación de la institución. Informó que el día 09 de junio está programada la sesión del CES en la que se ratificará el acta, y una vez ratificada el presidente del CES turnada a todos los miembros la copia de dicha acta. Finalmente, expresó que para dar respuesta a la interrogante de la estudiante Sofía Alejandra Morillo Ponce, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología Campus Central, se discutió que, en el período de transición de la petición realizada, todos los representantes en el CSU que son electos pueden continuar por el año que se autorizó razón por la cual no se realizó convocatoria para elección de representación estudiantil ante los órganos de gobierno institucional.

**PUNTO DOCE: Análisis de la propuesta de la refundación de Propuesta Educativa.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Mario Roberto Canales Villanueva, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS, quien realizó un recuento de la situación educativa en el país, el que de seis años de escolaridad paso a cuatro años y que la evaluación internacional se realiza en español y matemáticas; puntualizó en que, como Universidad, desde la carrera de Matemáticas se puede contribuir a realizar aportes para mejorar los resultados en el rendimiento de los estudiantes elaborando los solucionarios de los cuadernos del segundo ciclo de educación básica, con financiamiento del Estado, asimismo que los estudiantes de preescolar y educación básica que egresan de la UPNFM tengan

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

el nivel de inglés requerido para trabajar en las escuelas normales bilingües y en el sistema educativo nacional, y que además se realice una publicidad agresiva para captar estudiantes en la UPNFM. Posteriormente, el Señor Presidente del Consejo sometió a discusión la propuesta presentada, en la que se explicó que la Universidad es parte del diseño de cambios en la educación nacional y que la UPNFM tiene un papel primordial en la propuesta de refundación educativa en el país. El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario dio por recibida la propuesta presentada. **PUNTO TRECE: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 12:53 p.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna  
Presidente

Magister José Wilmer Godoy Zepeda  
Secretario

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS  
1956